

**LOS PLIEGO DEBERAN SER RETIRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES MINISTERIO DE EDUCACION - NAVE 12- SITO EN GOB
BOSCH 99
CONCURSO DE PRECIOS N° 34/2020
ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

ARTÍCULO 1°: OBJETO:

El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS tiene por objeto la adquisición de elementos de limpieza, necesarios para el mantenimiento de las oficinas administrativas dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por un monto aproximado de pesos quinientos mil (\$500.000,00).

ARTÍCULO 2°: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99- el día 20-02-2020, a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 3°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 20-02-2020 a las 09:00 hs.

Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

ARTÍCULO 4°: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripción técnica, por renglón de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de cuentas ctes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Constancia de habilitación Municipal.
- Declarar Domicilio legal en la Ciudad de Resistencia.
- Declarar Domicilio Comercial
- Especificar Marcas.
- Adjuntar muestras de los siguientes elementos: papel higiénico, franela, trapo de piso, cera líquida, detergente, desodorante para piso, lavandina y todos aquellos que lo consideren necesarios.

ARTICULO 5°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. -

ARTÍCULO 6°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta. -

ARTÍCULO 7°: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP y remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes.

ARTÍCULO 8°: GARANTIA:

- Garantías de Oferta: pagare sin protesto, por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTÍCULO 9º: ENTREGA DEL BIEN:

La entrega del bien se realizará en el Depósito sito en Av. 9 de Julio N° 1.540 dependiente del Ministerio de Educación,

Cultura, Ciencia y Tecnología – sito en Gob. Bosch 99 – Resistencia – Chaco.

ARTÍCULO 10º: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:

Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contratación de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite del Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación.-

ARTÍCULO 12º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 “de facto” (texto ordenado), Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) de Administración Financiera.-

ARTÍCULO 13º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY N° 4713”

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 4713 y Dec. Regla N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. -

FIRMA Y ACLARACION

NO COPIAR

**LOS PLIEGO DEBERAN SER RETIRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES MINISTERIO DE EDUCACION - NAVE 12- SITO EN GOB
BOSCH 99**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 34/2020
ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

RENG. N°	DETALLE	CANTIDAD	MUESTRA OBLIGATORIA
1	Rollo de papel higiénico	2000	X
2	Rejillas	118	X
3	Franelas naranjas	118	X
4	Trapos de piso grandes	147	X
5	Escobillones con cabos	92	
6	Escobillas plásticas para inodoro	50	
7	Palas de residuos con cabo	29	
8	Baldes plásticos de 10 lts.	15	
9	Escurreidores N° 40 de goma	100	
10	Escurreidores N° 50 de goma	100	
11	Escurreidores limpia vidrios	15	
12	Cabo de madera 1,80 mts.	50	
13	Cabo de madera 1,20 mts.	50	
14	Paquete de virulana x 10u.	50	
15	Esponjas amarillas	50	
16	Esponja de acero dorada	50	
17	Detergente para plato 750ml (tipo ala)	176	X
18	Limpiador cremoso (tipo CIF)	50	
19	Agua lavandina 5 litros	265	X
20	Desodorante para piso 5 litros	265	X
21	Liquido limpiavidrios	59	
22	Paquete de naftalina	29	
23	Bolsas de residuos 80x110	2350	
24	Bolsas de residuos 60x90	2350	
25	Bolsas de residuos 45x60	3525	
26	Guantes de látex tamaño mediano	50	
27	Guantes de látex tamaño grande	50	
28	Sopapas de goma tamaño mediano	30	
29	Plumero tamaño mediano	15	
30	Desodorante en aerosol (tipo poet)	100	
31	Lustra muebles en aerosol (tipo blem)	100	
32	Cera liquida (tipo glo cot)	50	X
33	Mopa grande con armazón con cabo	4	
34	Mopa chica con armazón con cabo	4	
35	Secuestrante de polvo 5 litros	15	
36	Mata moscas y mosquitos en aerosol	10	
37	Cucarachicida en aerosol	35	
38	Cebo raticida tipo Brumoline x 100gr	9	
39	Barbijos	30	
40	Arañeros con alargue	5	
41	Rollo de servilleta de cocina	3	
42	Jabón blanco	5	
43	Jabón líquido para lavar ropa 5 litros (tipo Ariel)	3	
44	Jabón líquido para manos 5 litros	3	
45	Escobillón grande de 80cm con cerdas plásticas y cabo.	2	

FIRMA Y ACLARACION

DECLARACION JURADA

Resistencia, 20 de febrero del 2020.

Tipo de Gestión: Concurso de Precios N° 34/2020

- **MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:** No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado...”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este articulo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.”

Manifiesto no poseer causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77

Declaro conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.

- Declaro mi domicilio Comercial en.....
.....
- Constituyo mi domicilio Legal en.....
.....

.....

Firma y sello